

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 327-DP-2011

VISTO: La invitación recibida a participar de la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 23, 24 y 25 de Noviembre del 2011 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y el III Plenario de Defensores del Pueblo organizado por ADPRA a realizarse en la CABA el día 22 de Noviembre; y;

CONSIDERANDO:

- Que el Defensor del Pueblo participará junto a un miembro de esta Defensoría, Federico Latorraca, en dicha asamblea y en el Plenario ;
- Que en la misma se elegirá el nuevo presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y a los miembros del consejo Rector que lo acompañarán en su gestión y será presentado el IX informe (FIO) referido a Pensiones y Derechos Humanos, elaborado con aportes de todas las Defensorías;
- Que la participación del Defensor del Pueblo es de suma importancia ya que en esta ocasión fue elegida Argentina para realizar esta asamblea como así también los importantes programa de actividades presentados: Reunión de la Red de Defensorías de las Mujeres, Red de Comunicadores (ConFIO), Seminario Internacional "Erradicación de la Violencia contra las Mujeres";
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

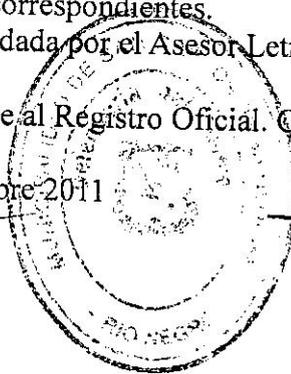
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra. Ibáñez Olga Graciela (DNI:17.954.625) por \$ **1.368,00 (Pesos Mil Trescientos Sesenta y Ocho)** a fin de adquirir los pasajes de ida por la empresa Vía Bariloche para el Dr. Vicente Mazzaglia (DNI 11.735.121), Federico Latorraca (DNI 30.039.050) para participar de la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a realizarse los días 23 ,24 y 25 de Noviembre del 2011 en la ciudad Autónoma de de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Noviembre 2011

Carlos Emilio Arrative
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Vicente R. Mazzaglia
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche